



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 381/2014
Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2014

VISTO

La solicitud de RITA LUJÁN CANELO (DNI: 29.085.978) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS.

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera de grado de una universidad, ha cursado y aprobado sus estudios haciéndose acreedora al título "Bioquímica" en esta Universidad en el año 2009.

Que el año previo es un requisito para ingresar a la Carrera de Medicina.

Que hay antecedentes que avalan la excepción al requisito de alumno regular para el ingreso a la carrera de Medicina, otorgados a otros aspirantes en iguales o similares situaciones.

Que el mismo tiene por objetivo minimizar el desgranamiento.

Que el requisito del año previo no apunta a contenidos de una determinada disciplina ni a competencias específicas.

Que el aspirante cumple con estos requisitos.

Lo aprobado en sesión plenaria del 19 de noviembre de 2014.

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Artículo 1º) Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera de grado a RITA LUJÁN CANELO (DNI: 29.085.978), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD